

*Con el propósito de fomentar la escritura teatral y de apoyar a los dramaturgos y dramaturgas miembros de la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), la Fundación SGAE convoca el*

# Premio **sgae** de Teatro para la Infancia

27<sup>edición</sup> 2026

## BASES

**01** Podrán concurrir a la presente convocatoria todos los socios y socias de SGAE de cualquier nacionalidad, excepto los miembros de la Junta Directiva de SGAE, de la Comisión de Supervisión de SGAE, del Patronato de la Fundación SGAE y los autores y autoras premiados en cualquiera de las tres ediciones precedentes del certamen.

Los participantes podrán presentar una o varias obras teatrales, de autoría individual o compartida, concebidas para un público infantil de entre cuatro y doce años, en cualquier lengua cooficial del Estado español. Se admitirán obras en coautoría. En caso de que la obra que se presente a concurso sea en coautoría, todos sus autores y autoras deberán ser miembros de SGAE, sin excepción. Asimismo, podrán concurrir autores y autoras que estén tramitando su alta en SGAE al formalizar la solicitud de participación en esta convocatoria.

**02** La obra propuesta deberá ser cien por cien original y no haber sido objeto de publicación, lectura dramatizada o representación total o parcial en espacios o recintos de exhibición, ya sean estos de cámara, de ensayo, oficiales o comerciales, hasta la proclamación del fallo. Además, no habrá resultado posible acceder a ella a través de medios electrónicos en formato alguno antes de la proclamación del fallo.

No se admitirá ningún tipo de traducción, adaptación o refundición de creaciones preexistentes, incluidas las de naturaleza narrativa, teatral o audiovisual o radiofónica, incluso en el caso de que su autoría corresponda a los propios aspirantes al premio.

La obra premiada en otros concursos o certámenes quedará automáticamente descalificada, tanto si la obtención del galardón precede a la presente convocatoria como si se produce durante el proceso de selección y hasta el momento del fallo.

**03** La inscripción para participar en la presente convocatoria deberá realizarse a través del **formulario de inscripción** alojado en la página web de la Fundación SGAE ([www.fundacionsgae.org](http://www.fundacionsgae.org)), desde el **26 de enero** y hasta las **23:59 h del 16 de marzo de 2026**.

## 04 Los participantes deberán aportar la siguiente información y documentación:

- A. Datos personales y de contacto (nombre, apellidos, número de socio o socia de SGAE, dirección fiscal y postal en el caso de que ambas no coincidan, correo electrónico, número de teléfono, breve *curriculum vitae*, número de DNI o pasaporte y retrato fotográfico).
- B. El texto de la obra en formato PDF, presidido por un LEMA. Con el objetivo de preservar la identidad del o los proponentes, el título original de la obra solo se consignará en el formulario de inscripción. Asimismo, el fichero PDF no ofrecerá datos personales que permitan identificar la autoría de la obra, ni en el cuerpo del texto, ni en el nombre del archivo, ni en el título del documento. Además del lema, precederá al inicio de la obra la mención y una breve descripción de los personajes que intervienen y una sinopsis.

Cuando la obra se presente en una lengua cooficial del Estado español distinta del castellano, se podrá aportar una traducción al castellano en atención a los miembros del Jurado que no dominen el idioma original de la propuesta. En el caso de que no se proporcione dicha traducción, la Fundación SGAE queda autorizada a realizarla con este único propósito. Dichas traducciones se suprimirán a la finalización del proceso.

En el caso de que la obra incorpore creaciones ajenas, sujetas a derechos de propiedad intelectual (fragmentos de obras literarias, parte o la totalidad de letras de canciones, elementos gráficos o fotográficos, etc.), será obligatorio aportar la autorización de los titulares de los derechos de tales creaciones ajenas. Si se incorporan creaciones de dominio público, se deberá acreditar tal condición y documentar su procedencia.

- C. Autorización expresa a favor de la Fundación SGAE, relativa a la utilización de datos de carácter personal para realizar gestiones de carácter administrativo y trasladar al Jurado la propuesta de los concurrentes, y declaración jurada de que la obra que se presenta es original e inédita y no vulnera la propiedad intelectual de terceros. Ambos requerimientos se formalizarán mediante la descarga, la cumplimentación y el envío, a través de la propia aplicación, del documento que acompaña al formulario de inscripción. En caso de obras en coautoría, cada uno de los coautores y coautoras deberá presentar dicho documento debidamente cumplimentado.

La no presentación de la documentación obligatoria detallada en este punto 4 supondrá la inadmisión automática de la solicitud de participación en la convocatoria. Igualmente, será causa de descalificación la aportación de documentos que no se atengan a los formatos y las pautas especificadas en este mismo apartado.

05 La Fundación SGAE revisará todas las solicitudes y notificará las incidencias relativas a la documentación proporcionada. Los concurrentes dispondrán de un plazo de subsanación de siete días desde la comunicación. Transcurrido dicho plazo, se descartarán las solicitudes no rectificadas debidamente.

06 El Jurado del premio estará integrado por acreditados profesionales del ámbito de las artes escénicas. Tanto el Jurado como su presidente o presidenta serán designados por la Fundación SGAE. En caso de empate durante el proceso de votación, el presidente o la presidenta del jurado podrá hacer uso de su voto de calidad.

07 La decisión del Jurado será inapelable. La concesión del 27.º PREMIO SGAE DE TEATRO PARA LA INFANCIA, que no podrá ser compartido ni declarado desierto, se hará pública con anterioridad al 31 de diciembre de 2026 y será publicada en la web de la Fundación SGAE.

08 La dotación económica del premio, sometida a tributación de acuerdo con la legislación vigente, asciende a OCHO MIL EUROS (8.000 €), impuestos incluidos. En caso de coautoría, dicha cantidad será repartida a partes iguales entre los autores y autoras de la obra galardonada.

09 La obra ganadora será registrada en SGAE y editada **en castellano** por la Fundación SGAE en coedición con Anaya, en la Colección Sopa de Libros-Teatro, en la fecha que los coeditores determinen y en los términos y las condiciones que se establezcan por escrito. A estos efectos, la parte autoral de la obra galardonada se compromete a firmar el correspondiente contrato de edición en los términos que establezca la Fundación SGAE. En el caso de que la obra premiada haya concurrido a la convocatoria en una lengua cooficial del Estado español distinta del castellano, la parte autoral deberá proporcionar a la Fundación SGAE la traducción del texto al castellano para su publicación.

Asimismo, la obra premiada será objeto de lectura teatralizada en el marco del ciclo Teatro en la Berlanga de la Fundación SGAE.

- 10** Los autores y autora de la obra ganadora se comprometen a incorporar la mención «27.º PREMIO SGAE DE TEATRO PARA LA INFANCIA» en todos los actos y documentos vinculados a la representación, fijación y promoción de la obra.
- 11** Los documentos y archivos vinculados a las obras no premiadas serán destruidos tras la publicación del fallo. No se dará respuesta a las solicitudes de devolución de dichos materiales.
- 12** Una vez publicado el fallo, la Fundación SGAE podrá solicitar autorización a determinados concurrentes para desvelar su identidad al Jurado, únicamente a solicitud expresa de este.
- 13** Las autoras y autores del texto premiado serán invitados a formar parte del Jurado de la siguiente edición del premio.
- 14** Protección de datos de carácter personal: los datos que faciliten los aspirantes al Premio se incorporarán a un fichero cuyo responsable es la Fundación SGAE, siendo en todo caso de aplicación la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y la normativa vigente de su desarrollo. Para ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, cancelación y oposición, se deberá remitir un escrito alegando lo que corresponda a: FUNDACIÓN SGAE, calle Bárbara de Braganza, n.º 7, 28004 Madrid, a la atención del departamento de Servicios Jurídicos.
- 15** Normas generales:
- A.** La presentación de la solicitud de participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las condiciones y los términos establecidos en las presentes bases, y comporta que la Fundación SGAE queda autorizada a difundir información relativa al Premio que incluya datos profesionales e imágenes de los seleccionados.
  - B.** Los participantes eximen a la Fundación SGAE de toda responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente en la que pudieran incurrir.
  - C.** La Fundación SGAE no adquiere, en virtud de esta convocatoria, ninguna responsabilidad directa ni subsidiaria en relación con la realización y el desarrollo del Premio distinta de la detallada en el presente documento.
  - D.** La legislación aplicable al presente documento es la española, y las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de Madrid capital, renunciando al fuero que pudiera corresponderles.

## INSCRIPCIONES

[www.fundacionsgae.org](http://www.fundacionsgae.org)

## SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL

[arteseszenicas@fundacionsgae.org](mailto:arteseszenicas@fundacionsgae.org)  
[informacion@fundacionsgae.org](mailto:informacion@fundacionsgae.org)

Tel. (+34) 91 503 68 25/23

[www.fundacionsgae.org](http://www.fundacionsgae.org)  
[www.sgae.es](http://www.sgae.es)

fundación sgae